



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: Aprueba Constitución de Comisión de admisibilidad y Evaluadora de la Licitación Pública N° 722-33-LE12 para la Consultoría para el “Diseño de la Imagen, Marca y el Plan de Posicionamiento de la Identidad del Gobierno Regional de La Araucanía.”

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3599 /

TEMUCO, 15 NOV. 2012

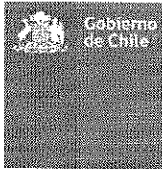
VISTOS:

1. La Ley N° 20.557 del año 2011, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012 y sus respectivas modificaciones;
2. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El D.S. 250 de 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
4. La Resolución Exenta N° 001, de fecha 02.01.2012, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2012 y sus modificaciones posteriores;
5. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas;
6. La Resolución Exenta N° 3501 de fecha 06 de Noviembre de 2012 que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas y llama a Licitación Pública para la contratación de la consultoría para el “Diseño de la Imagen, Marca y el Plan de Posicionamiento de la Identidad del Gobierno Regional de La Araucanía.”
7. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
8. El Decreto Supremo N° 247 de fecha 11.03.2010 del Ministerio del Interior, que nombra Intendente de la Región de La Araucanía.
9. La Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de La República; y
10. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco de la implementación del Plan de Mejoras del Gobierno Regional de La Araucanía, se requiere contratar una consultoría para el “Diseño de la Imagen, Marca y el Plan de Posicionamiento de la Identidad del Gobierno Regional de La Araucanía.”
2. Que, la consultoría a contratar según los requerimientos de este Gobierno Regional de La Araucanía no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de bienes y servicios ofrecidos por la Dirección de Compras y Contrataciones





Públicas, a través del Convenio Marco vigente.

3. Que, mediante la Resolución Exenta N° 3501 del Vistos N° 6, se aprobaron las Bases Administrativas y Bases Técnicas y llama a Licitación Pública para la contratación de la consultoría para el "Diseño de la Imagen, Marca y el Plan de Posicionamiento de la Identidad del Gobierno Regional de La Araucanía".
4. Que, el Artículo 14 de las Bases Administrativas antes citadas, establece la conformación de la Comisión de Admisibilidad y de la Comisión Evaluadora.


RESUELVO:

- 1° **APRUÉBASE** la constitución de la Comisión de Admisibilidad y de la Comisión Evaluadora, para la Licitación Pública N° 722-33-LE12.
- 2° **NÓMBRASE** a los funcionarios del Gobierno Regional de La Araucanía, que a continuación se señalan, como miembros de las siguientes comisiones:
 - a) **Comisión de Admisibilidad:**
 1. Sr. Pablo Sabugo Picasso, Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional del GORE;
 2. Sra. Helga Rizzo Norambuena, Profesional de la División de Administración y Finanzas
 3. Sra. Carola Calderón Mora, Profesional de la División de Análisis y Control de Gestión del GORE.
 - b) **Comisión Evaluadora:**
 1. Sr. Pablo Sabugo Picasso, Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional del GORE;
 2. Sra. Helga Rizzo Norambuena, Profesional de la División Administración y Finanzas del GORE;
 3. Sra. Carola Calderón Mora, Profesional de la División de Análisis y Control de Gestión del GORE.
- 3° **DESÍGNESE**, como Ministro de Fe, tanto de la Comisión de Admisibilidad como de la Comisión Evaluadora, al representante de la División de Planificación y Desarrollo Regional.
- 4° **NOTIFIQUESE** a los funcionarios antes designados, entregándole copia de la presente Resolución Exenta.
- 5° **PUBLIQUESE** la presente Resolución Exenta, en el portal de Internet www.mercadopublico.cl

AMM/REG/RHB

Distribución:

- División de Administración y Finanzas - Proceso de Funcionamiento.
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- División de Análisis y Control de Gestión.
- Dpto. Jurídico.
- Archivo.


ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

